

Irrigación y la Emergencia Agropecuaria: beneficios y bonificaciones para productores afectados

11/03/2026



El **Departamento General de Irrigación (DGI)** oficializó su adhesión al decreto provincial de **Emergencia Agropecuaria** para el ciclo 2025-2026. Esta medida busca aliviar la carga financiera de los regantes que sufrieron pérdidas por contingencias climáticas, otorgando créditos directos sobre el canon de riego y facilidades de pago. **Gustavo Javier Cabrera, director de Recaudación y Financiamiento del organismo**, detalló en diálogo con **FM Vos 94.5** el alcance de las bonificaciones, los plazos vigentes y el mecanismo automático para acceder a estos beneficios sin necesidad de trámites presenciales complejos.

Escalas de beneficio según el daño certificado

La normativa establece una segmentación clara basada en el

porcentaje de pérdida tasado por la Dirección de Contingencias Climáticas, siempre con el foco puesto en las unidades productivas de hasta 20 hectáreas.

«Los beneficios están muy bien establecidos en la Ley 9083. Para aquellos productores que tengan entre el 50% y el 79% de daño certificado, otorgamos un 50% de crédito en el total del canon de riego. En tanto, quienes superen el 80% de daño tienen un 100% de crédito. Es importante aclarar que esto se aplica en propiedades de hasta 20 hectáreas; para quienes excedan esa superficie, el sistema aplica el beneficio sobre las primeras 20 y el saldo restante queda a cargo del regante», explicó Cabrera.



Desde la Dirección de Recaudación destacaron que la situación de emergencia no anula los beneficios previos

Un alivio que abarca hasta ocho cuotas bimestrales

El esquema de asistencia diseñado por el organismo no se limita a un alivio puntual, sino que busca encapsular un período extenso que coincida con los tiempos reales del ciclo productivo y la necesaria recuperación del suelo tras el fenómeno climático.

En cuanto al periodo de cobertura, el funcionario detalló que la resolución tiene un alcance temporal significativo para el bolsillo del regante. **«La emergencia abarca desde la sexta cuota de 2025 hasta la primera cuota de 2027, incluyendo por supuesto todo el año 2026 completo. Estamos hablando de ocho cuotas bimestrales consecutivas que gozarán del beneficio del 50% o 100% de subsidio»**, aseguró.

Respecto a las facilidades para el saldo, la normativa contempla que el productor no sufra el peso de los intereses mientras intenta poner su finca de pie. **«Si existe un saldo restante, ya sea por un daño parcial o por tratarse de propiedades que exceden las 20 hectáreas, el productor tiene la opción de cancelarlo hasta el 31 de agosto de 2027 sin recargos, es decir, manteniendo los valores actuales de las cuotas. Además, podrá optar por suscribir planes de pago especiales»**, indicó el director de Recaudación.

Trámite automático y operatividad en el riego

Una de las premisas de esta resolución es simplificar la gestión administrativa para el productor que ya está lidiando con las pérdidas en su finca. El flujo de información entre organismos es la clave.

«El productor no necesita venir a Irrigación a hacer ningún trámite. Simplemente debe comunicar el siniestro a la Dirección de Contingencias para que un tasador certifique el daño. Luego, ellos nos informan el listado de propiedades. Es vital que tengan el RUT actualizado para que no haya diferencias de datos», aclaró Cabrera. Una vez cargada la emergencia, se modifican los vencimientos en el sistema para que el regante pueda seguir regando toda la temporada normalmente, a pesar de la deuda técnica que pueda figurar.

Incentivos a la conducta de pago

Desde la Dirección de Recaudación destacaron que la situación de emergencia no anula los beneficios previos que el

contribuyente pudiera haber obtenido por su buen cumplimiento fiscal.

«Queremos llevar tranquilidad en un punto específico: aquellos productores que venían cumpliendo y contaban con el descuento del 18% por abono anual, no pierden ese beneficio para el año siguiente por estar en emergencia», destacó el entrevistado. «La ley protege al productor afectado para que pueda reinsertarse en el sistema con las mismas ventajas que tenía antes del desastre. Es un acompañamiento integral tanto para el servicio de agua superficial como para el de agua subterránea», completó.